



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 60
04 DE AGOSTO DE 2026

Aprobada en sesión
Ord. 61 del 11/08/2026

En Ancud, a cuatro días del mes de agosto de dos mil veintiséis, se inicia la sesión ordinaria N° 60 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:00 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Federico Krüger Finsterbusch, Andrés Ibáñez Saldivia y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la sesión el **alcalde titular don Andrés Ojeda Care**, y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas para tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ord. N° 59
- 2.- Aprobación costos de operación y mantención del proyecto construcción Estadio Municipal, sector rural de Taiguen, Península de Lacuy, comuna de Ancud
- 3.- Cambio de razón social de subvención otorgada a Capilla San Francisco de Huillenco
- 4.- Citación a la Directora de Asesoría Jurídica para informar sobre los avances del proceso legal para la recuperación de tumbas en abandono en el cementerio municipal de la comuna, indicando en detalle número de tumbas admisibles a tramitar, etapas que implican el trámite, estado de avance a la fecha y los motivos por los cuales se ha visto dificultado este mismo.
- 5.- Citación a la Directora de Turismo y Fomento Productivo para informar sobre las acciones que se han levantado hasta la fecha con el fin de contribuir a la generación de nuevo empleo en la comuna de Ancud y las capacitaciones realizadas, atenciones y captación de empleo a quienes han solicitado el apoyo de la OMIL.
- 6.- Aprobación del art. 45
- 7.- Informe y calendarización comisiones de trabajo Concejo Municipal
- 8.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 9.- Correspondencia
- 10.- Varios

Se inician los puntos en tabla:

1.- Aprobación acta sesión ord. N° 59

Se aprueba el acta de la sesión ord. N° 59, previo resumen realizado por la **Secretaria Municipal**.

El **concejal Vargas** da a conocer que le gustaría que las actas vuelvan a ser redactadas con la transcripción íntegra.

La **Secretaria Municipal** da a conocer que esta modificación fue acordada con los concejales, cumpliendo con los requisitos mínimos que establece la ley, a fin de que los concejales cuenten con este instrumento en el más breve plazo, lo que se ha ido cumpliendo, a fin de que cada acta sea aprobada en tiempo y forma.

2.- Aprobación costos de operación y mantención del proyecto construcción Estadio Municipal, sector rural de Taiguen, Península de Lacuy, comuna de Ancud
Expone el **Director de SECPLAN, don Andrés Schafer**, quien se apoya de la siguiente presentación:

PRESENTACIÓN PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de un Estadio Municipal de pasto sintético en la localidad rural de Taiguen, Península de Lacuy, comuna de Ancud, emplazado sobre un predio municipal de 1,26 hectáreas.

La iniciativa contempla una superficie de intervención total de 8.859 m² de obras civiles:

- Cancha de césped sintético de 7.000 m² equipada con un sistema de drenaje avanzado para garantizar su operatividad ininterrumpida durante todo el año.
- Edificio de servicios de 150 m² con camarines para jugadores y árbitros más una sala de primeros auxilios.
- Módulo de baños públicos de 50 m².
- Graderías techadas con caseta de transmisión y bodega (250 m²) con capacidad para 250 espectadores.
- Para la accesibilidad, el recinto contará con 800 m² de estacionamientos y 500 m² de vías peatonales continuas.
- Sistema de alcantarillado particular, captación de agua potable desde una vertiente local y un grupo generador diésel trifásico insonorizado para alimentar las luminarias del estadio.

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN.

COSTOS DE OPERACIÓN

ITEMS	COSTO ANUAL
Luz	\$1.584.000
Agua	\$876.000
Gas	\$306.200
Combustible Generador	\$2.438.688
Combustible Tractor	\$2.310.336
Materiales de aseo	\$285.600
Lubrificantes	\$540.000
RR, HH	\$12.696.000
TOTAL	\$21.036.824

COSTOS DE MANTENCIÓN

ITEMS	COSTO ANUAL
Cepillado mecánico	\$798.120
Mantenión de Tractor	\$300.000
Reemplazo punta penal	\$25.000
Limpieza	\$124.800
Control químico de malezas	\$96.000
Recargue de Material Caucho	\$750.000
Mantenión de Infraestructura	\$1.364.013
Mantenión de Generador	\$245.000
TOTAL	\$3.702.933

COSTOS DE TOTALES

ITEMS	COSTO ANUAL
Costo de operación	\$21.036.824
Costo de mantención	\$3.702.933
TOTAL	\$24.739.757

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN.

Solicita al H. Concejo Municipal lo siguiente:

Se aprueba la iniciativa presentada por la I. Municipalidad de Ancud a la línea Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Etapa diseño, proceso presupuestario 2027, como así también se aprueba los costos de operación y mantención, proyectando un gasto total de **\$24.739.757** al año, para asegurar el correcto funcionamiento y conservación de la obra."

Se realizan intervenciones por los concejales todos los concejales y se formulan consultas, las que son respondidas por el Director de SECPLAN y el señor Alcalde.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la iniciativa y los costos de operación y mantención:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la iniciativa "Construcción Estadio Municipal sector rural de Taiguen, Península de Lacuy, comuna de Ancud", presentada por la Ilustre Municipalidad de Ancud a la línea Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), etapa diseño, proceso presupuestario 2027, como así también se aprueba los costos de operación y



mantención, proyectando un gasto total de \$24.739.757 al año, para asegurar el correcto funcionamiento y conservación de la obra, según el siguiente detalle:

Cuadro costo operacional.
Tabla 1

ITEMS	COSTO ANUAL
Luz	\$1.584.000
Agua	\$876.000
gas	\$306.200
Combustible Generador	\$2.438.688
Combustible Tractor	\$2.310.336
materiales de aseo	\$285.600
lubricantes	\$540.000
RR. HH	\$12.696.000
TOTAL	\$21.036.824

Cuadro costo de mantención.
Tabla 2

ITEMS	COSTO ANUAL
Cepillado mecánico	\$798.120
Mantención de Tractor	\$300.000
Reemplazo punto penal	\$25.000
Limpieza	\$124.800
Control químico de malezas	\$96.000
Recargue de Material Caucho	\$750.000
Mantención de infraestructura	\$1.364.013
Mantención de Generador	\$245.000
TOTAL	\$3.702.933

Cuadro resumen costo de operación y mantención
Tabla 3

ITEMS	COSTO ANUAL
Costo de operación	\$21.036.824
Costo de mantención	\$3.702.933
TOTAL	\$24.739.757

3.- Cambio de razón social de subvención otorgada a Capilla San Francisco de Huillinco

Expone don Jorge Ulloa, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien da a conocer la minuta despachada previamente a cada uno de los señores concejales.

Se realiza una consulta por el concejal Vargas, la que es respondida por el señor Alcalde.

La Secretaria Municipal somete a votación el cambio de razón social propuesto:
El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el cambio de razón social de la subvención municipal otorgada originalmente a la organización Capilla San Francisco de Huillinco en la modificación presupuestaria N° 7 del presente año, siendo su nombre correcto y oficial el de “Comité Católico San Francisco de Huillinco”.

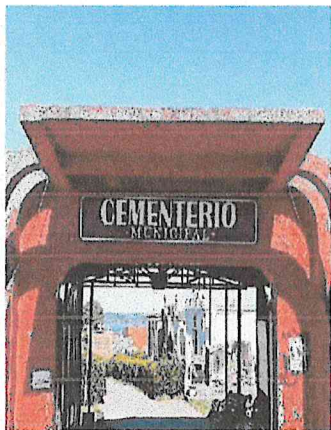


4.- Citación a la Directora de Asesoría Jurídica para informar sobre los avances del proceso legal para la recuperación de tumbas en abandono en el cementerio municipal de la comuna, indicando en detalle número de tumbas admisibles a tramitar, etapas que implican el trámite, estado de avance a la fecha y los motivos por los cuales se ha visto dificultado este mismo.

Expone doña Claudia Hidalgo, Directora de Asesoría Jurídica, quien se apoya de la siguiente presentación:



PRESENTACIÓN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD



Avances del Proceso de Recuperación Administrativa de
Sepulturas Abandonadas y Regularización de la Gestión
del Cementerio Municipal.

DIRECCIÓN JURÍDICA



Objetivo

Informar al Honorable Concejo Municipal sobre el estado de avance del proceso destinado a recuperar sepulturas susceptibles de reasignación conforme al ordenamiento jurídico vigente, optimizar la gestión del Cementerio Municipal y resguardar el uso eficiente de un bien destinado a un servicio público esencial, garantizando el respeto de los derechos de los titulares y el cumplimiento de la normativa sanitaria.

Marco jurídico

El proceso se desarrolla conforme a:

Código Sanitario, D.F.L. N.º 725, de 1967, especialmente las disposiciones sobre policía mortuoria y competencias de la Autoridad Sanitaria.

Decreto Supremo N.º 357, de 1970, del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios, particularmente sus normas sobre administración de cementerios, obligaciones de los titulares de sepulturas, procedimiento frente al abandono y recuperación de terrenos.

Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N.º 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que exige un procedimiento racional, fundado y respetuoso del debido proceso.

Jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, Dictamen N.º 20.441 de 2004
Dictamen N.º 4.464 de 2019,

Los cuales:

- A) Reconocen la facultad de administración de los cementerios municipales.
- B) Establecen que las actuaciones deben ajustarse al Reglamento General de Cementerios y
- C) Descartan la adopción de medidas arbitrarias o no previstas por la normativa sanitaria.



D) Necesario ajuste normativo interno a la reglamentación especial de la materia en análisis.



Avances del proceso

Con el objeto de desarrollar un procedimiento de largo aliento pero a la vez que permita entregar una respuesta rápida, técnicamente sólida y jurídicamente sustentable, la I. Municipalidad de Ancud por intermedio de su Alcalde y quien preside este Honorable Concejo en la marco de sus facultades ha instruido a esta Dirección Jurídica la conformación de una mesa técnica de trabajo la cual ha realizado las siguientes acciones:

Nº1. ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Conformación de un equipo técnico interdisciplinario y propuesta de sus integrantes, autorizando a las siguientes Direcciones a participar:

- Dirección de Salud - Directora
- Dirección de Medio Ambiente DIMAO- Director
- Administración del Cementerio Municipal - Encargada
- Dirección de Administración y Finanzas - Director
- Dirección Jurídica - Directora

Este equipo tendrá por finalidad coordinar las actuaciones administrativas, sanitarias, financieras y jurídicas necesarias para el desarrollo del proceso.

TAREAS ASIGNADAS:

- Propuesta de Reglamento Interno de funcionamiento del Cementerio Municipal de Ancud
- Procedimientos administrativos para la administración de sepulturas.
- Protocolos de notificación, registro y recuperación de sepulturas.
- Actualización de registros y mecanismos de control administrativo.
- Otros que el Equipo técnico defina como de indispensable y separada elaboración.

Nº 2: ETAPA DE DIAGNÓSTICO



Desde la Administración del Cementerio y la DIMAO se ha iniciado una etapa de diagnóstico y levantamiento de información en terreno de tumbas en distintos estados, lo cual fue informado en preterita sesión de Concejo contemplando las siguientes categorías:

1. Reconstruir y mejorar 20 nichos de propiedad municipal para asignar a casos sociales priorizados.
2. Recuperación de 50 nichos abandonados - Proceso administrativo
3. Proceso de habilitación de 15 espacios disponibles, Art. 43 DS 357 de 1970 MINSA.
4. Recuperación o disponibilidad de nuevos espacios - Morosidad- Proceso administrativo, según el tipo de sepultura.

TAREAS ASIGNADAS:

- CATASTRO DE SEPULTURAS SUSCEPTIBLES DE RECUPERACIÓN

Se inició el levantamiento físico y ahora se complementó con la información documental y jurídica de sepulturas que presentan indicios de abandono o respecto de las cuales existen antecedentes que permiten evaluar jurídicamente su recuperación.

A la fecha se han identificado más de 50 sepulturas que preliminarmente y que están siendo objeto de revisión jurídica administrativa.

Pero al menos 15 espacios de recuperación y asignación próxima, en virtud de lo establecido en el Art. 43° del Decreto Supremo N° 357, de 1970, del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios, volverán al dominio del Cementerio.

Aquellos terrenos cuyos títulos daten por más de 50 años y se encuentren abandonados, en los cuales no se registra ninguna sepultura, y que no presenten ningún tipo de construcción.

Para disponer de estos terrenos se requiere:

ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD DE ANCUD

2026_1



- a) Nichos temporales de corto plazo;
- b) Nichos perpetuos y temporales para párvulos y para cadáveres reducidos;
- g) Sepulturas en tierra perpetuas;
- h) Sepulturas en tierra temporales;
- i) Sepulturas en fosa común;
- j) Columbarios o nichos para cenizas de cadáveres incinerados, en los casos de cementerios con horno crematorio;
- k) Cinerarios, en los mismos casos.

La Dirección Jurídica comparte de manera extractada el siguiente análisis normativo con la información disponible a la fecha sobre el estado de las sepulturas del Cementerio Municipal, ya que la deuda que tiene un titular de una sepultura debe perseguirse mediante los procedimientos administrativos y judiciales de cobro que correspondan, pero la morosidad, **por sí sola, no habilita a la Municipalidad para recuperar el espacio.**

En virtud del alcance restrictivo que la Contraloría General de la República ha establecido en esta materia, primando la regla general es que las municipalidades no pueden recuperar ni reasignar sepulturas por analogía, por conveniencia administrativa o por simple morosidad.

Aplicando restrictivamente y de manera absoluta el principio de legalidad pues solo pueden hacerlo cuando existe una habilitación normativa expresa establecida en el Reglamento General de Cementerios. Por tanto es de vital relevancia la ETAPA N° 2 DE DIAGNOSTICO, para una acertada decisión. (Aplica Dictamen N° 20441/04 y Dictamen N° 4464/19) por tanto la municipalidad solo puede actuar dentro de las hipótesis expresamente previstas por el Reglamento General de Cementerios y no puede declarar la caducidad de derechos por vía administrativa cuando la ley no lo contempla.

EL REGLAMENTO GENERAL SÓLO CONTEMPLA ALGUNOS CASOS.

A) Terrenos abandonados del artículo 43 DS N° 357, de 1970, del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios

Deben concurrir todos los requisitos:

1. Título con más de 50 años;
2. Abandono;
3. Inexistencia de sepultaciones;

ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD DE ANCUD

2026_1



- a) Se efectúe previamente un reconocimiento para verificar que no se haya efectuado alguna sepultura;
- b) Se levantará un Acta indicando resultado del reconocimiento y dejando constancia en ella que el terreno pasa a dominio del Cementerio.

- FORMACIÓN DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES.

Durante los meses de julio agosto y septiembre se han desarrollado las siguientes acciones:

- Individualización de la Sepultura;
- Solicitud de antecedentes registrales disponibles;
- Registro con la identidad del Titular;
- Identificación de eventuales herederos;
- Domicilios y medios de contacto, identificando aquellos no habidos;
- Antecedentes históricos de utilización;
- Registro fotográfico;
- Análisis y levantamiento técnico sobre el estado de Conservación;
- Antecedentes fundados que acrediten o descarten el abandono.

- PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO DE MOROSIDAD

Para cada sepultura susceptible de revisión por morosidad se conformará un expediente individual que contendrá todos los antecedentes técnicos y jurídicos que fundamenten la actuación municipal y en conjunto con la unidad técnica en este caso la dirección de finanzas se procederá a realizar las acciones de cobro. Las cuales están establecidas en el Art. 42 del Decreto N° 2385, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido del DL 3063, sobre Rentas Municipales.

Especial atención cobra el Título III del Decreto Supremo N° 357, de 1970, del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios, para el análisis de la forma y procedencia del cobro en las distintas modalidades de espacios o sepulturas administradas:

- a) Sepulturas o mausoleos de familia;
- b) Bóvedas o mausoleos de sociedades, comunidades o congregaciones;
- c) Nichos perpetuos cuyos derechos se hubieren constituido con anterioridad a la vigencia del presente decreto;
- d) Nichos temporales de largo plazo;

ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD DE ANCUD

2026_1



4. Inexistencia de construcciones;
5. Reconocimiento previo;
6. Levantamiento de un acta.

Solo entonces el terreno vuelve al dominio del Cementerio.

B) Terrenos adquiridos y nunca construidos Artículo 35 del DS N° 357, de 1970, del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios:

Establece que el Cementerio puede recuperar el terreno cuando

1. Transcurre un año sin iniciarse las obras; o
2. Transcurren dos años sin terminarlas,

Generando para el Municipio la obligación de efectuar las restituciones económicas previstas por el propio Reglamento.

C) Sepulturas temporales cuyo plazo expiró

El Art. 38, del DS N° 357, de 1970, del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios establece que vencido el plazo deben acreditarse las siguientes circunstancias:

- 1.- Si nadie reclama los restos;
- 2.- El Cementerio puede retirar los restos;
- 3.- Trasladarlos a fosa común, o
- 4.- Incinerarlos cuando exista crematorio.

En estos casos el espacio queda nuevamente disponible, acreditando la realización del respectivo proceso.

D) Nichos desocupados en virtud de lo establecido en el Artículo 39 del DS N° 357, de 1970, del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios:

Cuando el propietario traslada voluntariamente los restos, aquí el dominio retorna al Cementerio conforme al sistema de devolución parcial previsto expresamente en la norma.

ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD DE ANCUD

2026_1



La Contraloría ha sido especialmente clara respecto de las sepulturas que NO pueden recuperarse, y NO están autorizadas a extinguir el derecho funerario en los siguientes casos.

1. Sepulturas familiares perpetuas con restos humanos

NO PUEDEN RECUPERARSE	UNICAMENTE SE AUTORIZA
por morosidad	notificar
por abandono físico	exigir reparaciones
por falta de mantención	suspender nuevas sepultaciones
por deterioro	reparar
por falta de visitas	lapiar
	demostrar por peligro de derrumbe
	cobrar los gastos

2. Mausoleos de familia

NO PUEDEN RECUPERARSE	UNICAMENTE SE AUTORIZA
por morosidad	notificar
por abandono físico	Solo pueden transferirse conforme al art. N°42
por falta de mantención	demostrar por peligro de derrumbe
por deterioro	cobrar los gastos
por falta de visitas	

Los derechos del fundador son perpetuos, en virtud de lo establecido en la norma precitada, art. N°41, por tanto la Municipalidad no puede recuperarlos porque se encuentren abandonados o deteriorados.



3. Sepulturas con restos humanos

Mientras existan restos humanos y no concorra una hipótesis legal expresa como el vencimiento de plazo temporal, exhumación autorizada, u otra, el Cementerio no puede reasignarlas.

Por otra parte y en adición a lo informado el artículo N° 44 establece que corresponde al Director General del Servicio Nacional de Salud, conocer y resolver sobre cualquier reclamo o problema que se origine con motivo de la enajenación o transferencia a cualquier título de una sepultura de familia, en los casos de cementerios de propiedad de dicho servicio.

TAREAS ASIGNADAS A ESTA DIRECCIÓN

Al respecto, esta Dirección Jurídica, en conjunto con la Administración del Cementerio y las Direcciones competentes, se encuentra elaborando el diagnóstico técnico-jurídico de cada caso, sustentado en los libros, registros y demás antecedentes administrativos del Cementerio Municipal, con el objeto de determinar la procedencia o improcedencia de la recuperación de las sepulturas conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Para ello, se distinguirán las hipótesis legales que autorizan la recuperación administrativa, tales como:

- Los terrenos previstos en el artículo N°43,
- Las sepulturas temporales cuyo plazo se encuentre vencido conforme al artículo N°38,
- Los terrenos no edificados regulados en el artículo N°35 y
- Los nichos desocupados del artículo N°39, todos del Reglamento General de Cementerios;

Así como aquellas situaciones en que dicha recuperación resulta jurídicamente improcedente, particularmente tratándose de:

- Sepulturas familiares perpetuas,
- Mausoleos o sepulturas con restos humanos.

Respecto de las cuales el abandono, deterioro o morosidad no constituyen causales legales de extinción de los derechos funerarios, de conformidad con la normativa vigente y la jurisprudencia de la Contraloría General de la República.



Nº 3: ETAPA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Conforme al Reglamento General de Cementerios, al Código Sanitario, a la Ley N.º 19.850 y a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, el procedimiento comprenderá las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA: DIAGNÓSTICO JURÍDICO Y SANITARIO.

- Catastro e identificación de sepulturas.
- Revisión de títulos, registros y antecedentes municipales.
- Verificación de las condiciones previstas en el Reglamento General de Cementerios.



- La Municipalidad debe acreditar previamente el abandono mediante reconocimiento y acta.

SEGUNDA ETAPA: APERTURA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Para cada sepultura susceptible de revisión se conformará un expediente individual que contendrá todos los antecedentes técnicos y jurídicos que fundamenten la actuación municipal.

TERCERA ETAPA: NOTIFICACIÓN A LOS TITULARES O SUS SUCESORES.

Cuando sea posible identificar al titular o sus herederos, se efectuará la correspondiente notificación.

Si ello no fuere posible, se aplicarán los mecanismos de publicidad contemplados en el Reglamento General de Cementerios, mediante publicaciones u otros medios legalmente procedentes.

CUARTA ETAPA: PLAZO PARA COMPARECER O REGULARIZAR LA SITUACIÓN

Los interesados podrán acreditar sus derechos, efectuar las reparaciones necesarias o formular las observaciones que estimen pertinentes.

QUINTA ETAPA: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FUNDADA.

Concluido el procedimiento, y previo análisis de cada expediente, se dictará la resolución correspondiente, respetando el principio de legalidad, la igualdad ante la ley y el debido proceso administrativo.

Solo respecto de aquellos casos en que concurren los requisitos legales podrá disponerse la recuperación administrativa de la sepultura para reincorporarla al patrimonio administrado por el Cementerio Municipal.

PRÓXIMAS ACCIONES

Durante el segundo semestre de 2026 se proyecta:

1. Concluir el catastro integral del cementerio municipal.



2. Finalizar la elaboración del reglamento interno;
3. Revisar y depurar los registros históricos de sepulturas;
4. Implementar un sistema actualizado de administración y trazabilidad de los derechos funerarios;
5. Avanzar paralelamente en el proceso de regularización sanitaria del cementerio municipal ante la secretaría regional ministerial de salud, mediante la obtención de la correspondiente autorización de funcionamiento.

CONSIDERACIONES FINALES

El proceso actualmente en desarrollo no constituye una medida de caducidad automática de derechos funerarios, sino una actuación administrativa destinada a regularizar situaciones de abandono conforme a la legislación vigente.

Cada caso será analizado individualmente, con estricto respeto al Reglamento General de Cementerios, al Código Sanitario, a la Ley N.º 19.680 y a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, resguardando el derecho de los interesados a ser oídos y garantizando que cualquier recuperación de sepulturas se funde exclusivamente en los supuestos autorizados por el ordenamiento jurídico.

Este proceso permitirá optimizar el uso de la capacidad del Cementerio Municipal, fortalecer la seguridad jurídica en la administración de los derechos funerarios y avanzar en la regularización administrativa y sanitaria de este servicio público municipal.

CLAUDIA HIDALGO PÉREZ
DIRECTORA
ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD

ASESORÍA JURÍDICA I MUNICIPALIDAD DE ANCUD

2025...11

Se generan intervenciones de los **concejales Chepillo, Krüger, Vargas** y el señor Alcalde, formulándose algunas consultas, las que fueron respondidas por la Directora de Asesoría Jurídica.

El **concejal Vargas** realiza como recomendación que se aplique el principio de transparencia y publicidad vías redes sociales institucionales y sitio web municipal en cuanto al proceso de recuperación de espacios y tumbas en abandono o en mal estado, para contar con más espacios en el cementerio municipal. En segundo lugar, recomienda que se pueda trabajar en una mesa de coordinación municipal que sea interinstitucional, con el objetivo de acelerar estas gestiones que permitan maximizar los espacios en el cementerio municipal. En tercer lugar, recomienda que se evalúe la viabilidad jurídica y administrativa de concesionar el proyecto de cementerio de Pupelde con el fin de darle continuidad a ese proyecto.

La **Directora de Asesoría Jurídica** hace un alcance referente a la primera recomendación, señalando que debe hacerse una reserva de legalidad, por ser un tema sensible y no corresponder su publicidad mientras se esta trabajando en ello. En cuanto a la segunda recomendación, da a conocer que esa mesa de trabajo ya existe, tal cual lo dio a conocer en su presentación.

El **concejal Vargas** mantiene las recomendaciones primera y tercera, dejando sin efecto su proposición de la segunda recomendación realizada.

La **Secretaría Municipal** somete a votación las recomendaciones realizadas por el concejal Vargas:

Al votar, rechaza el **concejal Krüger** en atención a que proceso está en ejecución y hay avances al respecto.

Al votar el **concejal Chepillo** aprueba lo relativo a la primera recomendación, rechazando lo que dice relación con la concesión del cementerio de Pupelde, porque siempre se ha hablado de que ese proyecto va a ser concesionado.



Al votar, rechaza el **concejal Cárdenas** en atención a lo manifestado por la Directora de Asesoría Jurídica.

Al votar, rechaza el **concejal Ibañez**.

En aprobación de ambas recomendaciones votaron los concejales Vargas y Ojeda

Por lo anterior, no se logra el quorum de aprobación para las recomendaciones que se buscaban realizar.

El **concejal Ojeda, Cárdenas e Ibañez**, intervienen dando a conocer sus consultas, las que fueron respondidas por la Directora de Asesoría Jurídica y el Administrador Municipal.

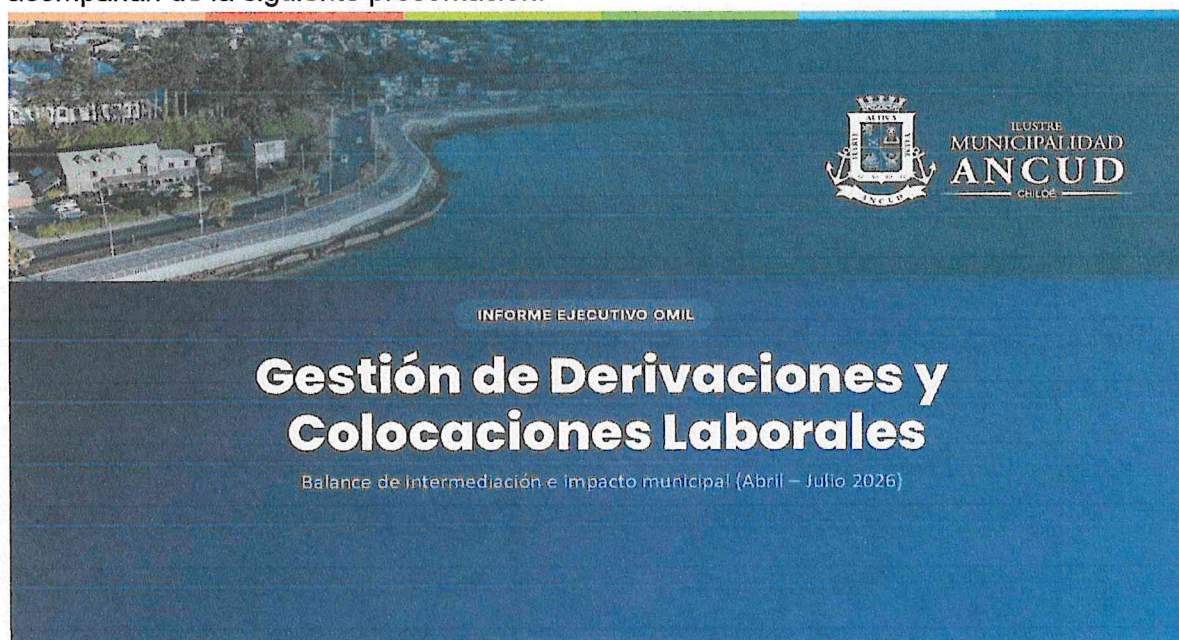
El **concejal Ibañez** recomienda que se vea de qué forma puede darse una mirada patrimonial al cementerio que tenemos, generando una propuesta desde la Corporación Cultural que salga del municipio.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación realizada por el concejal Ibañez:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se vea de qué forma puede darse una mirada patrimonial al cementerio que tenemos, generando una propuesta desde la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

5.- Citación a la Directora de Turismo y Fomento Productivo para informar sobre las acciones que se han levantado hasta la fecha con el fin de contribuir a la generación de nuevo empleo en la comuna de Ancud y las capacitaciones realizadas, atenciones y captación de empleo a quienes han solicitado el apoyo de la OMIL.

Expone doña Leonor Herrera, Directora de Turismo y Fomento Productivo, acompañada del Encargado de la Oficina de OMIL don Rodrigo Núñez, quienes se acompañan de la siguiente presentación:





Objetivos de la Presentación

Exponer Resultados

Presentar el balance detallado de **intermediaciones, derivaciones y colocaciones** logradas en la comuna entre abril y julio 2026.

Visibilizar Alianzas

Destacar la articulación estratégica con sectores clave como **acuicultura, construcción, servicios y retail**.

Iniciativas Específicas

Dar a conocer programas SENCE (**Jóvenes Aprendices y Subsidios**) y el impacto formativo de la OTEC Municipal.

Introducción: El Rol Estratégico de la OMIL

- ✓ **Punto directo:** Conectamos las necesidades de empleo local con empresas del territorio.
- ✓ **Ecosistema productivo:** Alianzas consolidadas en acuicultura, construcción, retail y servicios.
- ✓ **Enfoque integral:** Acompañamiento desde la preparación laboral hasta la colocación formal.
- ✓ **Impacto social:** Garantía de formalidad laboral, previsión y estabilidad familiar.

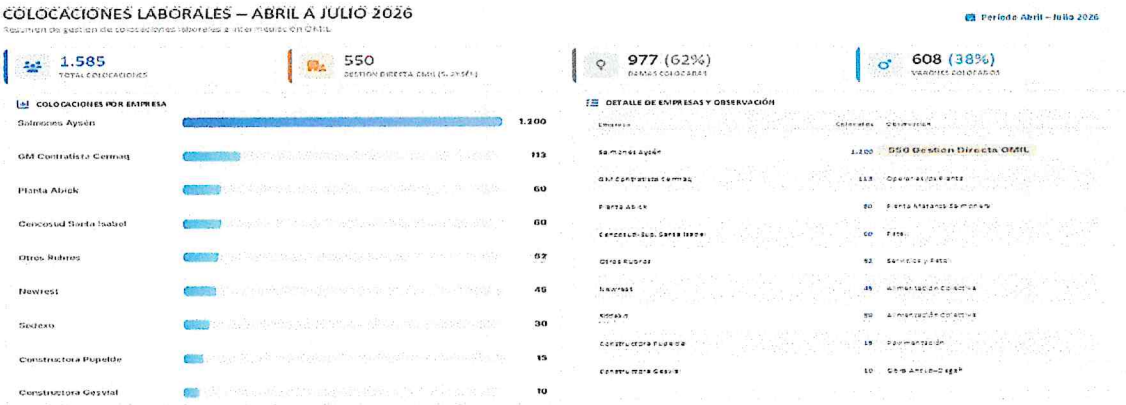
Reclutamientos Masivos e Intermediación-Entrevistas Presenciales

960

Vecinos Participantes

- ✓ **Salmones Aysén (Abril):** 350 Participantes
- ✓ **Sodexo (Abril):** 90 participantes.
- ✓ **Abick Dalcahue (Mayo):** 70 Participantes.
- ✓ **Supermercados Santa Isabel / Cencosud (Junio):** 210 participantes.
- ✓ **GM-Cermaq Quemchi (Julio):** 160 Participantes.
- ✓ **New Rest (Julio):** 80 Participantes.

Enfatizamos la alta capacidad de convocatoria de la OMIL y la confianza que depositan las empresas en estas jornadas.



Sector Construcción y Compromiso Municipal

- ✓ **Obras activas:** Colaboración en Pavimentación Baquedano (Pupelde) y tramo Ancud-Degañ (Gesvial).
- ✓ **Perfil requerido:** Choferes profesionales, operadores de maquinaria, bodegueros y jornaleros.
- ✓ **Cumplimiento del 10%:** Exigencia en bases de licitación para contratar personal vía OMIL.
- ✓ **Certificación oficial:** La OMIL emite certificados clave para la tramitación administrativa del contratista.



Programa "Jóvenes Aprendices" (OMIL - SENCE)

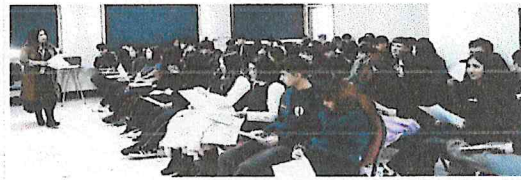
- ✓ **Inclusión juvenil:** 11 jóvenes (18-25 años) colocados laboralmente con contrato formal.
 - ✓ **Subsidio al sueldo:** SENCE bonifica el 50% del sueldo base por hasta 12 meses.
 - ✓ **Bono de capacitación:** Hasta \$400.000 por aprendiz para formación interna.
 - ✓ **7 Empresas participantes:** Ferreterías, retail, servicios y construcción local.
- Empresas participantes:**
- * Supermercado Hornopirén 2 sucursales.
 - * Tienda REUSO
 - * Ferretería Montenava
 - * Ferretería Loa Sur
 - * Cirrus telecomunicaciones
 - * Constructora RT



Se confirma un tercer grupo de Aprendices SENCE para nuestra comuna.

Apresto Laboral y Formación OTEC

- ✓ **Talleres de Apresto:** 12 talleres realizados y 350 personas preparadas para entrevistas.
 - ✓ **Cobertura escolar:** Intervención en 4tos medios de Liceo El Pilar, Seminario y Polivalente.
 - ✓ **Cursos OTEC:** 55 Cajeros Bancarios y capacitaciones en Inglés y Gestión Turística.
 - ✓ **Avance social:** 120 alumnos en Nivelación de Estudios con clases todos los días sábados.
 - ✓ **Cursos disponibles:** Actualmente estamos trabajando en la convocatoria curso Gestión Turística con 260 horas de clases.
- Certificaciones SENCE:** 60 alumnos Certificados formalmente
- Cursos:**
- Operador Excavadora, Sindicato de Macheros 20 personas - Inversión SENCE en la comuna \$33.182.160
 - Cuidado de Personas en Situación Leve y Moderada 20 personas - Inversión SENCE en la comuna \$20.535.200
 - Atención al Cliente Programa APRENDICES 20 personas - Inversión OTEC Municipal en la comuna \$1.500.000



Destacar que la capacitación es la herramienta clave que permite pasar de la cesantía a la contratación efectiva.

Proempleo – PIC programa Inversión en la Comunidad Subsecretaría del Trabajo

- ✓ El Programa Inversión en la Comunidad (PIC), comúnmente conocido como **PIC Proempleo**, es un programa de empleo de emergencia del Estado de Chile, administrado por la **Subsecretaría del Trabajo**.

Objetivo principal

Proporcionar una **fuerza laboral temporal e ingresos directos** a personas vulnerables o en situación de cesantía, mediante el financiamiento de proyectos y obras de carácter público que beneficien directamente a la comunidad local.

¿Cómo funciona?

Financiamiento público: La Subsecretaría del Trabajo destina recursos presupuestarios (muchas veces complementados o coordinados con los Gobiernos Regionales o Delegaciones Presidenciales) para financiar cupos de trabajo.

Entidades ejecutoras: El programa se implementa a través de **organismos ejecutores** (como ONG, fundaciones, corporaciones sin fines de lucro o municipios).

Contratación formal: Quienes ingresan son contratados bajo el Código del Trabajo (por lo general con jornada parcial o media jornada), lo que les otorga contrato laboral, sueldo formal y cobertura de previsión y salud.



**49 Personas
Contratadas**

Beneficios y Conclusiones Clave



Empleo 100% Formal

Todas las colocaciones gestionadas garantizan contrato, previsión y seguridad para las familias de la comuna.



Nuevo Subsidio Empleo

Financiamiento estatal del 50% del sueldo mínimo por 4 meses para incentivar nuevas contrataciones.



Alianza Territorio

Consolidación del municipio como un aliado clave del sector empresarial local.

Subsidio al Empleo: Junto a SENCE Los Lagos estamos coordinando un Encuentro Empresarial para este jueves 13 de agosto a las 11 hrs., con la finalidad de presentar a las empresas de nuestra comuna el Programa Subsidio al Empleo.

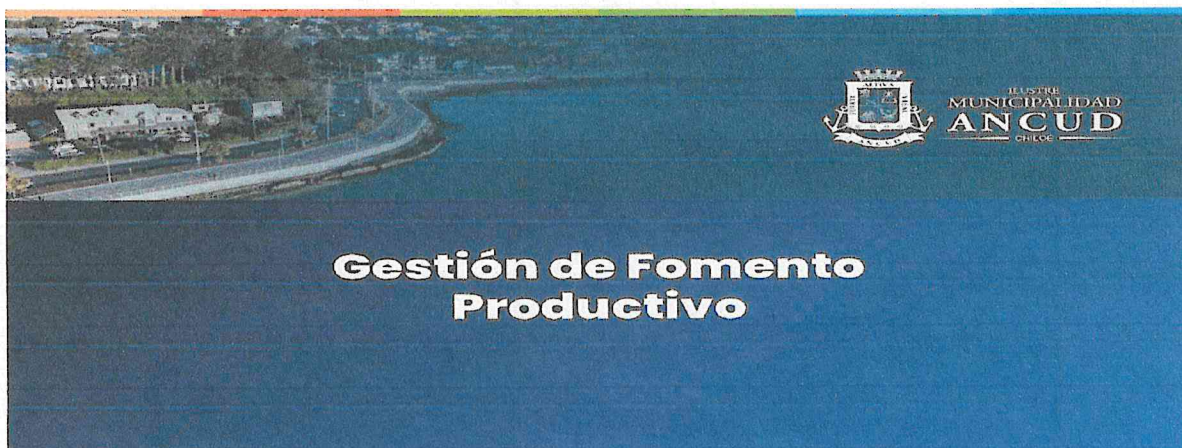
Temas a tratar :

- Modalidad de Postulación
- Requisitos
- A quien esta dirigido
- Población Beneficiada

TESTIMONIO JOSEFA HENNING FERRETERIA LOA SUR TRABAJADORA PROGRAMA APRENDICES



TESTIMONIO FERRETRIA LOA SUR CLAUDIO OJEDA



GESTION DE FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDEDORES, EMPRESARIOS Y AGRUPACIONES DE LA COMUNA

	FONDO	ASISTENCIA	POSTULACIONES	SELECCIONADOS	MONTO	MONTO TOTAL
FOSIS	EMPRENDE GRUPAL FOSIS	1	1	1	\$ 145.500	\$ 145.500
	FOSIS EMPRENDAJOS AVANZADO	17	17	2	\$ 650.000	\$ 1.300.000
	DIGITALIZA TU ALMACÉN	6	5	4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
SERCOTEC	CAPITAL SEMILLA	5	5	0	\$ 605.000	\$ 0
	CAPITAL ABEJA	3	3	0	\$ 605.000	\$ 0
	CAPITAL CRECE	6	5	1	\$ 750.000	\$ 750.000
	CAPITAL PIONERAS	1	1	en proceso de revision admisibilidad	\$ 605.000	\$ 0
CORFO	SEMILLA INICIA PARA EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES	1	1	0	\$ 17.000.000	\$ 0
	INVERSION PRODUCTIVA	1	1	0	\$ 50.000.000	\$ 0
CONADI	FOMENTO INDIGENA RURAL	2	1	en proceso de revision admisibilidad		
INDESPA	EMPRENDAMOS JUNTO AL MAR	1	1	en proceso de revision admisibilidad	\$ 2.000.000	
FNDP	LÍNEA CULTURA	3	2	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
MOP	FONDO CULTURA PUENTE CHACAO	9	7	En proceso revision admisibilidad	\$ 3.000.000	
GORE				Etapa visita técnica en terreno (preseleccion), desde lunes 27 al viernes 31 de julio	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
	FONDO FOMENTO 2025	20	18			

FORMALIZACION

CANTIDAD	TIPO DE FORMALIZACION	RUBROS DESTACADOS	LOCALIZACION
11	FERIAS LIBRES	ARTESANOS-CHACARERIA	MERCADO MUNICIPAL
19	FERIAS LIBRES	ARTESANOS-CHACARERIA - PESCADERIA	FERIA MUNICIPAL
48	MICROEMPRESA FAMILIAR	PASTELERIA-ALOJAMIENTO-CAFETERIA-MINIMARKET Y ROTISERIA	CASA HABITACION
12	REGISTRO SUBSISTENCIA	AGRICULTORES	FERIA ESTABLECIDAS E ITINERANTES
3	VIA REGULAR (PERSONAS JURIDICAS EIRL)	SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA	

CAPACITACION

MES	MATERIA	EJECUTORES	PARTICIPANTES	PUBLICO OBJETIVO
ENERO	REGIMENES TRIBUTARIOS	FOMENTO PRODUCTIVO	20	PRODUCTORES Y COMERCIANTES SECTOR CHCAO
FEBRERO	INNOVANDO EN LA DIFERENCIACION	INNOVA REGIONAL	18	PRODUCTORES LOCALES DITUFOP
FEBRERO	MODELO DE NEGOCIO Y PITCH	CENTRO DE NEGOCIOS SERCOTEC	6	EMPRENDEDORES Y EMPRESARIO
MARZO	TALLER DE FOTOGRAFIA	ALEX ASTETE	11	EMPRENDEDORAS
MARZO	TALLER SONOTERAPIA	CASA BELLA ALMA	23	EMPRENDEDORAS
ABRIL	LANZAMIENTO CONCURSO PROGRAMA SANEAMIENTO	FOMENTO PRODUCTIVO	23	EMPRESARIOS PARTICIPANTES
	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS	FOMENTO PRODUCTIVO	44	EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS PARTICIPANTES DE FONDOS SERCOTEC (CRECE, SEMILLA, ABEJA, PIONERA)
MAYO	ASISTENCIA TECNICA FERIANTES LIBRES	FOMENTO PRODUCTIVO	37	LOCATARIOS MERCADO Y FERIA MUNICIPAL
JUNIO	ASISTENCIA TECNICA FORMALIZACION Y GESTION PROYECTOS	FOMENTO PRODUCTIVO	7	AGRUPACION RUTA D ELOS CISNES
JUNIO	REGIMENES TRIBUTARIOS	FOMENTO PRODUCTIVO	9	EMPRENDEDORES SECTOR CHEPU





La Sección de Pesca y Acuicultura es un Órgano Municipal creado en la década de los 90's, esto dada la creciente necesidad de los Pescadores Artesanales de nuestra comuna, por apoyos concretos en lo normativo, logístico y en las diferentes materias que afectan al rubro y su operación, liderando en algunas ocasiones el desarrollo y creación de organizaciones y mesas de trabajo, gestionando diagnósticos, instancias de capacitación y estrategias tendientes a asegurar la sustentabilidad en el desarrollo y aprovechamiento de los recursos marinos disponibles, promoviendo la diversificación productiva y la agregación de valor.



		EN EJECUCION	EJECTS 2026	BENEFICIARIOS	MONTO
1	Convocatoria Región de Los Lagos: Recambio Equipos de Buque año 2023. objeto de formalizar su modalidad de ejecución	X		51	\$138.600.000
2	Concurso Fiestas del Mar - VENTANILLA ABIERTA- 2025		X	1	\$ 3.000.000
3	Programa para la Benificación del Cultivo de Algas - 2025		X	10	\$ 70.550.000
4	Acuicultura de Pequeña Escala Etapa 1 - 2025		X	4	\$ 65.000.000
5	Concurso Caleta Operación: Inversión para Embarcaciones Chiloé		X	25	\$ 96.924.606
6	Concurso Capital Semilla Chiloé: "Emprendamos Mujeres"		X	3	\$ 4.500.000
					\$378.574.606

PROGRAMAS POSTULADOS Y EN EJECUCION 2026						
	EJECUTADO	EN EJECUCION	PENDIENTE	POSTULADOS	BENEFICIARIOS	MONTO
1 Concurso Mercados del Mar: Festival RAM 2026	X				1	\$ 3.500.000
Concurso del Programa de Benificación para el	X				6	\$68.238.500
2 Cultivo de Algas 2026						
3 Concurso Emprendamos Junto al Mar 2026			X	17		
4 Apoyo a las Fiestas de San Pedro del sector	X				4	\$12.000.000
pesquero artesanal, año 2026						
5 Apoyo a las Fiestas de San Pedro- Fondo Municipal	X				12	\$ 3.000.000
6 FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA			X	1		
7 Acuicultura de pequeña escala etapa 1 - 2026			X	4		
						\$61.738.500



Difusión de programas sociales varios tanto municipales como de Gobierno.	Fdo. Social Pdlle. de la republica (1)	- \$15.000.000.- (Pendiente)	- Se postulan mejoras estructurales para una Sede Multipropósito y bodega. En primera etapa de revisión.
	Beca Municipal (5)		- Concurso de pintura y dibujo (267 trabajos)
Apoyo y Asistencia Técnica.	Programas de apoyo a Mujeres de la Pesca Artesanal, a través de Prodemu.	- \$3.600.000.-	- Se apoya a DIDECO en actividades de la Cateuchana.
	Actividades de la Cateuchana, mes del mar (24)		- Acto de reconocimiento dirigentes en teatro.
Impulso a la renovación y creación de comités de manejo, sindicatos y cooperativas, asociaciones gremiales como particulares de pesca artesanal y acuicultura.	Comité de Manejo de Bahía Ancud.		- Durante el mes de Julio se da inicio a la reactivación de la Mesa Comunal de Pesca.
	Comité Regional de Pulpo		- programándose un nuevo proceso electoral para mediados de Agosto.
Apoyo Agroindustrias en generación de iniciativas de carácter productivo y agregación de valor, tanto para organizaciones como particulares	Comité de Machas		
	Mesa Pullinque		
	Mesa comunal Pesca Artesanal y Acuicultura		
	Rearculturación de Mesa de Mujeres Pesca Artesanal		

ESPACIO DE DIÁLOGO

¿Preguntas o Comentarios?

Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) & OTEC Municipal

Muchas gracias por su atención y compromiso con el empleo local!

Se realizan intervenciones por el **concejal Vargas, Kruger, Ojeda y Cárdenas**, formulando algunas consultas, las que son respondidas por la Directora de DITUFOP y el Encargado de la OMIL. El señor Alcalde interviene igualmente para realizar algunas aclaraciones.

El **concejal Cárdenas** pide se vote una recomendación para que, cuando exista disponibilidad presupuestaria, se priorice la compra de un vehículo para la DITUFOP, a fin de que puedan realizar una mejor gestión desde sus diferentes oficinas.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación realizada por el concejal Cárdenas:

El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que, cuando exista disponibilidad presupuestaria, se priorice la compra de un vehículo para la DITUFOP, a fin de que puedan realizar una mejor gestión desde sus diferentes oficinas.

6.- Aprobación del art. 45
Expone doña Irene Haarmann, **Secretaria General de la Corporación Municipal de Ancud** y don Raúl Manzano, **Administrador Municipal**, quienes se apoyan de la siguiente presentación:



ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Escalafón Médico

Comparativo mayo - junio - julio 2026

Remunreciones

Escalafón Médico

\$58.947.249

Mayo 2026

\$79.039.154

Junio 2026

\$53.950.132

Julio 2026

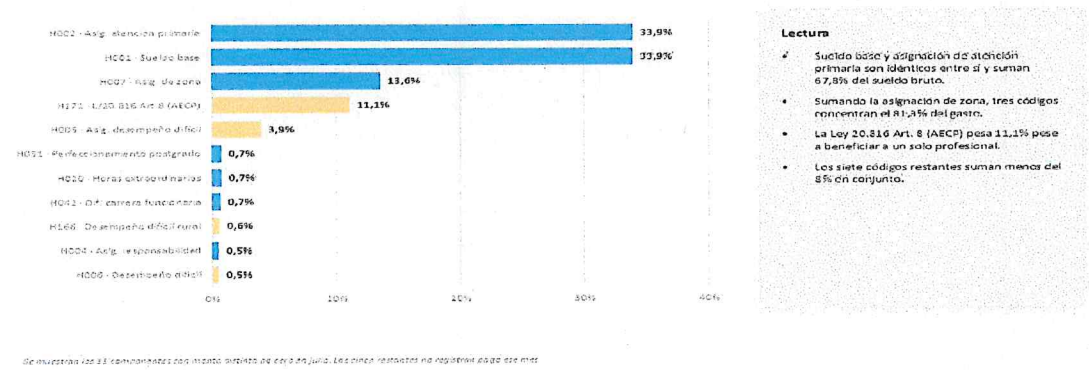
Detalle por componente del haber

Los 16 códigos que forman el sueldo bruto

Cód.	Componente	Naturalización	Mayo 2026	Junio 2026	Julio 2026	Var. Jun	Var. Jul	% Jul
H001	Sueldo base	Fijo	\$16.736.970	\$18.552.833	\$18.280.499	~\$1.815.863	~\$272.334	33,9%
H002	Asig. atención primaria	Fijo	\$16.736.970	\$18.552.833	\$18.280.499	~\$1.815.863	~\$272.334	33,9%
H003	Bono escolar	Extraordinario	—	\$193.748	—	~\$193.748	~\$193.748	—
H004	Asig. responsabilidad	Fijo	\$170.026	\$440.442	\$258.718	~\$270.345	~\$181.723	0,5%
H005	Asig. desempeño oficial	Fijo	\$1.651.719	\$2.119.432	\$2.115.412	~\$465.697	—	3,9%
H006	Desempeño difícil	Fijo	\$237.245	\$294.177	\$294.177	~\$56.932	—	0,5%
H007	Asig. de zona	Fijo	\$6.654.790	\$7.422.135	\$7.912.201	~\$776.315	~\$108.994	13,6%
H020	Horas extraordinarias	Variable	\$1.656.681	\$034.484	\$396.074	~\$1.022.177	~\$238.410	0,7%
H031	Perfeccionamiento postgrado	Fijo	\$353.159	\$358.664	\$355.664	~\$5.505	—	0,7%
H042	Dir. carrera funcional	Variable	—	—	\$363.103	—	~\$363.103	0,7%
H043	L/19.813 Art.1	Extraordinario	—	\$8.947.387	—	~\$8.947.387	~\$8.947.387	—
H051	Zonas extremas	Extraordinario	—	\$5.272.115	—	~\$5.272.115	~\$5.272.115	—
H052	Unif. zona extrema	Extraordinario	—	\$395.185	—	~\$395.185	~\$395.185	—
H114	Asig. especial Art.45	Fijo	\$6.433.333	\$9.316.667	—	~\$2.883.334	~\$9.316.667	—
H166	Desempeño difícil rural	Variable	\$269.653	\$497.424	\$324.134	~\$147.765	~\$114.290	0,6%
H331	L/20.816 Art.3 (AECP)	Extraordinario	\$5.966.651	\$5.966.651	\$5.966.653	—	~\$2	11,1%
TOTAL HABERES (por sueldo bruto)			\$58.947.249	\$79.039.154	\$53.950.132	~\$20.091.905	~\$25.087.022	100,0%

Estructura del sueldo bruto de julio

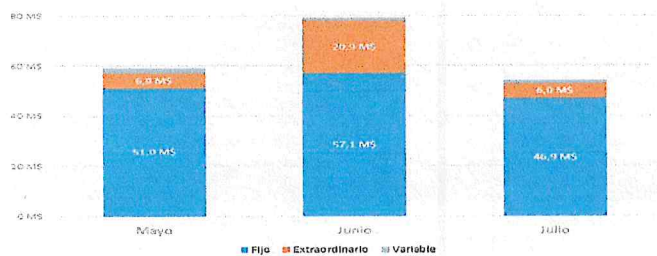
Peso de cada componente sobre el total del mes (\$53.950.132)





Composición por naturaleza del haber

Cuánto del sueldo bruto es fijo, variable o extraordinario



Junio rompe la estructura

Los haberes extraordinarios pasan de 10,1% del sueldo bruto en mayo a 26,5% en junio, y vuelven a 11,1% en julio. Mayo y julio tienen una estructura casi idéntica.

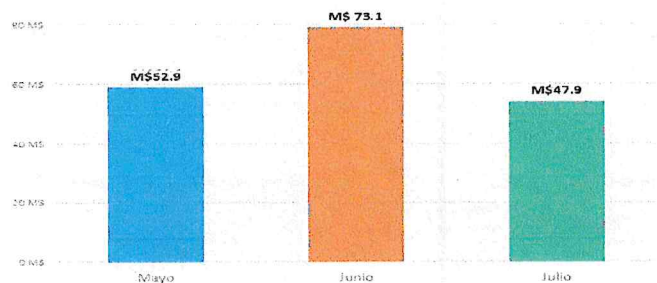
Advertencia de clasificación

La Asignación Especial Art. 45 está clasificada como haber fijo y no se considera en pago de julio. Por eso el ítem Fijo cae en aproximadamente a M\$10,2.

Clasificación de haberes según la propia ley y Resoluciones Rectorales

Gasto mensual comparado

Total de haberes y remuneración promedio por médico(a)

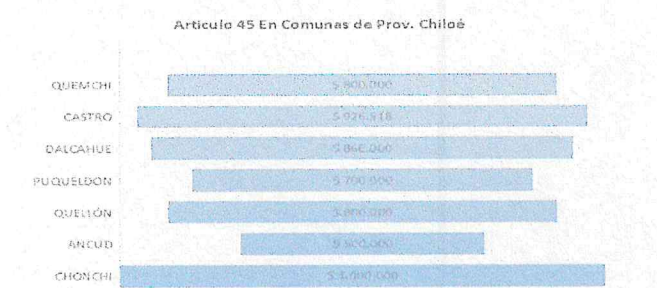


Indicadores del mes

Médicos(as) en nómina	
Mayo	20
Junio	19
Julio	19
Gasto promedio por médico(a)	
Mayo	\$2.649.029
Junio	\$3.845.921
Julio	\$2.525.446
Gasto sin AECP (11171)	
Mayo	\$52.980.590
Junio	\$73.072.503
Julio	\$47.983.479

Cuadro Comparativo Comunas Chiloé

Artículo 45



Más alto
\$1.000.000

Municipalidad de Chonchi

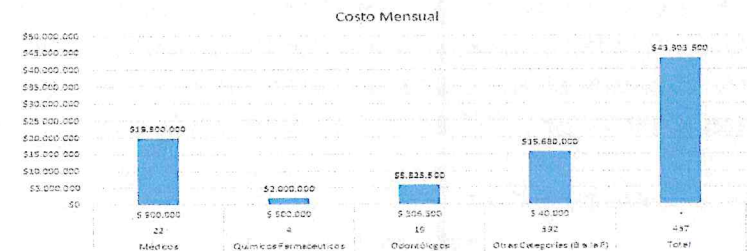
Más bajo
\$500.000

Municipalidad de Ancud

En base a datos oficiales de las respectivas municipalidades

Detalle por categoría mensual

Artículo 45



Beneficiarios

437

Funcionarios/as de la red de salud primaria

Monto Total art. 45 Mensual

\$43.303.500



El **concejal Vargas** se abstiene en atención a que no se remitió toda la información y desconoce cuáles son las variaciones en el per cápita y en los ingresos municipales respecto a esta propuesta de bono del art. 45. Los demás integrantes aprueban.

El **señor Alcalde** saluda a doña Irene Haarmann, por estar cumpliendo años en este día y todo el Concejo Municipal le felicitan en su día.

Se realiza receso.

Al retomar la sesión el **señor Alcalde** solicita prorrogar la sesión en una hora para proseguir con el concejo municipal.

La **Secretaria Municipal** deja registro del acuerdo de prorroga:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó prorrogar la sesión ordinaria en una hora desde transcurrido el plazo reglamentario de 4 horas establecidas para su desarrollo.

7.- Informe y calendarización comisiones de trabajo Concejo Municipal

El **concejal Ojeda** da a conocer el acta de la reunión de Comisión de Deportes realizada el 8 de julio de 2026.

El **concejal Vargas** cita a las siguientes reuniones de Comisión y solicita igualmente recalendarizaciones de reuniones de Comisión, generándose los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Emergencias y Desastres, a realizarse en terreno el lunes 10 de agosto de 2026 a las 09:00 horas, para hacer una revisión junto al equipo de Emergencias y de Obras, haciendo un recorrido de los lugares que se han intervenido en el sector urbano de la comuna frente a situaciones climatológicas que hemos tenido los últimos meses, revisando los sumideros, el estado de limpieza del Río La Toma, zonas de inundaciones y derrumbes que se han abordado, pudiendo informarse en ese recorrido las zonas que están en evaluación para ser intervenidas.

El H. Concejo Municipal, ha acordado recalendarizar la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna fijándola para el jueves 06 de agosto de 2026 a las 09:00 am para visitar el ex vertedero ubicado en Huicha, a fin de revisar el estado en que se encuentra actualmente y el trabajo realizado en el lugar para su mantención, invitando al equipo técnico de la DIMAO.

El H. Concejo Municipal, ha acordado recalendarizar la reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna fijándola para el lunes 17 de agosto de 2026 a las 09:00 am para visitar lo que era el sitio de disposición final transitorio de Puntra el Roble y revisar el seguimiento del retiro de lixiviados y percolados en este lugar, invitando al Director de DIMAO, el equipo técnico encargado de hacerle seguimiento a este espacio y al Director de SECPLAN.

El H. Concejo Municipal, acordó realizar una reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna, a realizarse el lunes 24 de agosto de 2026 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal, para abordar todo lo relativo con zonas de inundación y planes de trabajo de la Dirección de Operaciones, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y de Administración Municipal para abordar estos puntos en la comuna.



Al votar, el **concejal Krüger** rechaza lo relativo a las recalendarizaciones y a la nueva convocatoria a Comisión de Medio Ambiente Flora y Fauna en atención a que perfectamente eso se podría incorporar en la tabla de sesiones estos temas de interés. Los demás concejales aprueban.

Luego, el **concejal Krüger** pide recalendarizar la reunión de la Comisión de Fiscalización y Finanzas, generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado recalendarizar la reunión de la Comisión de Fiscalización y Finanzas fijándola para el martes 11 de agosto de 2026 a las 14:30 horas en la sala de Concejo Municipal, para revisar los últimos informes trimestrales y sus aspectos financieros, tratar la revisión del informe final de la auditoria coordinada sobre el proceso de recuperación y reembolso de licencias médicas en la municipalidad de Ancud, y revisar la forma cómo se hacen las solicitudes de subvenciones y de aportes al municipio, invitando a participar a las Direcciones de Control, Administración y Finanzas, de Contabilidad, Presupuesto y Personal y a la Jefa del Departamento de Gestión de Personas.

EL **concejal Cárdenas** convoca a reunión de Comisiones, generándose los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Mujer y Equidad de Género, a realizarse el lunes 10 de agosto de 2026 a las 11:00 horas en la sala de Concejo Municipal, para conocer el plan de acción de la Oficina de la Mujer y Familia y un análisis financiero para conocer cómo están en temas de capacitación y otras actividades de la oficina, invitando para ello a la Directora de DIDECO y al Encargado de dicha oficina.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Salud y Educación, a realizarse el miércoles 19 de agosto de 2026 a las 08:00 am en el CESFAM Pudeto Bajo, invitando al Director de dicho establecimiento de Salud y a la Secretaria General de la Corporación Municipal de Ancud.

El **concejal Chepillo** recalendariza las reuniones de 2 Comisiones, generándose los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Seguridad Pública Urbana y Rural fijándola para el martes 18 de agosto a las 14:30 horas en la sala de Concejo Municipal, para abordar los siguientes temas:

- Seguridad en espacios deportivos, específicamente en el skatepark,
- Personas en situación de calle.
- Delitos y robos en los meses de junio y julio de 2026

Invitando a participar a la Oficina de Deportes, al Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros de Ancud, al Subprefecto de la PDI, a la Capitanía de Puerto de Ancud y a la Dirección de Seguridad Pública.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Turismo y Patrimonio fijándola para el martes 18 de agosto de 2026 a las 15:30 horas en la sala de Concejo Municipal, para tratar la reestructuración o revisión de la nueva ordenanza que tiene que ver con las fachadas de los locales comerciales y publicidad en vía pública, agregando como temas a tratar el informe de la visita realizada a la comuna de La Reina y las actividades proyectadas para invierno en materia de turismo en nuestra comuna, invitando a participar a la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Turismo y



Fomento Productivo, Dirección de SECPLAN, Dirección de DIMAO y a la Oficina de Turismo.

8.- Autorización suscripción convenios y contratos

No hay.

9.- Correspondencia

La **Secretario Municipal** realiza lectura resumida a la correspondencia, mencionando que esta fue despachada a los correos electrónicos de los señores concejales.

- Carta de fecha 20 de julio de 2026; Agrupación Deportiva Chiloé Grappling.
- Carta de fecha 31 de julio de 2026; Doña Rita Segura Altamirano.
- Carta de fecha 09 de julio de 2026; Club Deportivo Arco Iris de Corona.
- Carta de fecha 22 de julio de 2026; Club Deportivo Comunitario Piedra Blanca Basquet.
- Carta de fecha 22 de julio de 2026; Comité Medio Ambiente Sala Cuna y Jardín Infantil Piolin.
- Invitación de Ceremonia entrega certificación de patrullas mixtas.
- Carta de fecha 28 de julio de 2026; presidente Junta de Vecinos Avenida España.
- Carta de fecha 17 de julio de 2026; Junta de Vecinos N° 28 Cogomo.
- Oficio Ord. N° 396 de fecha 28 de julio de 2026; Secretaria general de la Corporación Municipal de Ancud.
- Oficio N° 61 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficio N° 173 de fecha 21 de julio de 2026; Director de SECPLAN.
- Carta de fecha 30 de julio de 2026; Consejo Desarrollo Comunal de Salud.
- Carta de fecha 31 de julio de 2026; Comité Pro Cementerio El Quillar.
- Carta de fecha 30 de julio de 2026; Comité Católico San Francisco de Huilínco.
- Carta de fecha 03 de agosto de 2026; Doña Carmen Mora Carcamo.

10.- Varios

El **señor Alcalde** pide a los concejales que para la próxima sesión puedan traer la propuesta de sus 2 vecinos destacados, para ser reconocidos en el aniversario de la comuna. En segundo lugar, pide acuerdo del Concejo Municipal para oficiar a la Ministra de Salud, con copia a su Excelencia el Presidente de la República, para solicitar que se cumpla el compromiso que se hizo cuando la Municipalidad de Ancud entregó el terreno que era para el Cementerio Municipal y que fue entregado para que se pueda construir el nuevo Hospital de Ancud, en cuanto a que el sitio del actual Hospital pasaría a ser municipal una vez que ellos se instalen en las nuevas dependencias.

El **concejal Krüger** recomienda que se copie igualmente al Ministerio de Bienes Nacionales.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la propuesta realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó oficiar a la Ministra de Salud, con copia a su Excelencia el Presidente de la República y a la Ministra de Bienes Nacionales, para solicitar que se cumpla el compromiso que se hizo cuando la Municipalidad de Ancud entregó el terreno que era para el Cementerio Municipal y que fue entregado para que se pueda construir el nuevo Hospital de Ancud, en cuanto a que el sitio del actual Hospital pasaría a ser municipal una vez que ellos se instalen en las nuevas dependencias.



El señor Alcalde se retira de la sesión en atención a que debe viajar a la ciudad de Castro quedando en la Presidencia de la sesión el concejal Federico Krüger.

A continuación el concejal Krüger expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones para que revise y regularice la situación que ocurre con algunas líneas de buses interurbanos y que estaría afectando a muchos vecinos, en cuanto a que, en la venta de pasajes, por ejemplo, de Castro a Chacao o de Puerto Montt a Chacao, realizan el cobro del pasaje por el precio hasta la ciudad más grande de destino.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda oficiar al SEREMI del MOP Región de Los Lagos y a la Dirección Regional de Vialidad por el mal estado de la ruta 5 en el ingreso y salida del Puente Pudeto de la comuna de Ancud y por la falta de mejoramiento y/o reparación del reductor de velocidad que se encuentra en el mismo lugar, todo lo cual solicitan que pueda ser solucionado al a brevedad.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar el diagnóstico del sector pesquero de la comuna de Ancud en cuanto a sus organizaciones y estado de los recursos.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre las inversiones FNDR en la comuna de Ancud y de fondos sectoriales para el período 2025 y lo que va del año 2026.

El concejal Vargas expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre los motivos por los cuales se reintegraron 39 millones de pesos de programas de salud al municipio para ser devueltos a la Tesorería General de la República, considerado en la modificación presupuestaria N° 8 del presente año.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que en la tercera sesión ordinaria del mes de agosto pueda informar los planes de acción o estrategias de promoción de educación ambiental, presentando un mapeo de los microbasurales observados en la comuna desde que inicio esta nueva administración municipal, informando los que han sido retirados, los puntos de actividad o frecuentes que existen, así como las acciones de fiscalización y evaluación para realizar estrategias comunitarias que permitan apoyar la fiscalización municipal, ya sea denunciado o entregando insumos para prevenir estos focos de basura.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe si se ha cotizado o si se tiene pensado realizar la adquisición de equipamiento de climatización o calefacción en el Terminal de Buses y, a su vez, recomendar al señor Alcalde que se pueda priorizar esta compra.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó citar a la Directora de Asesoría Jurídica para que en la tercera sesión ordinaria del mes de agosto pueda exponer la propuesta de concesión del nuevo cementerio municipal, identificando los alcances jurídicos y administrativos, el horizonte de trabajo desde que se inicia esta propuesta y avances de estudios de la viabilidad para poder concretarlo.



El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe del análisis de variación de costos y gastos en los que ha incurrido el municipio por el impacto por el alza de combustibles durante el primer semestre y como lo proyecta para el segundo semestre, de acuerdo con las obligaciones municipales que se deben cumplir de cara al cierre de año.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre la evaluación de la infraestructura de la Feria Municipal y del Mercado Municipal, dando a conocer cuáles son los proyectos que están contemplados para su mantención, mejoramiento o conservación con el fin de restaurar esta infraestructura y entregar mejores condiciones de uso.

El Presidente del Concejo Municipal propone prorrogar nuevamente la sesión en 20 minutos.

La Secretaria Municipal deja registro del acuerdo de prórroga:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó prorrogar la sesión ordinaria en veinte minutos que se suman a la hora prorrogada desde transcurrido el plazo reglamentario de 4 horas establecidas para su desarrollo.

El concejal Ojeda expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se acoja la solicitud presentada por el Comité de Capilla de El Quilar, otorgando los recursos que se requieren para poder reconstruir la capilla del sector.

El concejal Cárdenas expone sus varios, de los cuales se generan los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se traspasen recursos desde la Municipalidad hacia la Corporación Municipal de Ancud para que puedan comprar un contenedor que permita resguardar el equipamiento que se adquirió para implementar un gimnasio comunitario en el CECOSF de Degañ.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe del estado de ejecución presupuestaria y de rendición de los Programas de Salud que esta ejecutando la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe desde el 1 de enero de 2024 a la actualidad con el total de compras y contrataciones realizadas en las siguientes modalidades: licitación pública, licitación privada, compra ágil, convenio marco, trato directo, identificando el número del proceso, el objeto de la contratación, la unidad requirente, el proveedor que se adjudicó, el monto contratado, la fecha de la adjudicación y el estado de vigencia del contrato.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el Presidente del Concejo agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 14:15 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:



https://www.youtube.com/watch?v=lbyKoLSO-rs&list=PLZ72pTB1gyzmy50yrZNjC9aRMk_QI0920&index=61



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL

LAV/lav